

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 26 SEP 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2281 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°211 del 09/08/2016. Certificado de Zonificación N°053 del 08 de julio del 2016 de la DOM. Fotocopia de R.U.T. a nombre de Administraciones Adeln Limitada del SII. Fotocopia por ambos lados de Cédula de Identidad de Ricardo Esteban Carvajal Espinoza. Contrato de Arriendo de fecha 29 de julio del año 2014. Copia Autorizada de Escrituras Públicas. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Administraciones Adeln Limitada" o "Adeln Ltda." Mi Información Tributaria, Mis Datos del SII. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos, Formulario 29, periodo diciembre 2014, enero a octubre del año 2015 y febrero a junio del 2016 del SII. Formulario 22, Año Tributario 2015 al 2016, Impuestos Anuales a la Renta del SII. Aviso Recibo Tesorería, Tesorería General de la República. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)			
AL CONTRIBUYENTE:	ADMINISTRACIONES ADELN LIMITADA			
R.U.T. N°:	76.239.262-3			
GIRO:	OTROS TIPOS DE HOSPEDAJE TEMPORAL COMO CAMPING, ALBERGUES, POSADAS, REFUGIOS Y SIMILARES.			
DOMICILIADA EN:	CALLE NUEVE N°439, CONCÓN VIEJO, CONCÓN			
ROL N°:	3233-8			
SEMESTRE	1ER. SEM. 2015	2° SEM. 2015	1ER. SEM. 2016	2° SEM. 2016
PATENTE	\$ 21.599.-	\$ 21.750.-	\$ 22.294.-	\$ 22.749.-
ASEO	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-
PROPAGANDA	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-
TOTAL	\$ 21.599.-	\$ 21.750.-	\$ 22.294.-	\$ 22.749.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARÍA MUNICIPAL



PAMELA SOTO AGUIAR
 ALCALDE (S)

OSG/MLEG/EA/O/NAN/rqn.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

DIRECCIÓN DE CONTROL		
Objetado		
Observado		
Revisado		